

12777 *ORDEN de 26 de junio de 2001, por la que se nombran los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

El Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en su artículo 2.4 que cada cuatro años se producirá la renovación de su composición, teniendo en cuenta para ello las modificaciones que se hubieran producido en cuanto a la representatividad en sus correspondientes ámbitos territoriales de las organizaciones empresariales y sindicales.

El Real Decreto 309/2001, de 23 de marzo, modifica el párrafo c) del apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 1879/1996, adaptando a la nueva estructura departamental de la Administración General del Estado, establecida por el Real Decreto 577/2000, de 27 de abril, la composición del Grupo de Vocales de la Administración General del Estado que forman parte de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al estar establecido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 13, que la presidencia de la Comisión corresponde al Secretario general de Empleo y la Vicepresidencia atribuida a la Administración General del Estado al Subsecretario de Sanidad y Consumo, procede designar al resto de los miembros integrantes de la citada Comisión.

En su virtud, y con expresa derogación de la Orden de 30 de septiembre de 1996, vistas las propuestas formuladas por los respectivos Departamentos ministeriales, Administraciones Públicas Autonómicas y organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Real Decreto 1879/1996 citado, he tenido a bien nombrar como Vocales de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes:

En representación de la Administración General del Estado, a:

Secretario general Técnico. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

Directora general de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilma. Sra. doña Soledad Córdoba Garrido.

Director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. don Carlos María Font Blasco.

Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Que ejercerá, a su vez, de Secretario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. don Leodegario Fernández Sánchez.

Directora general de Relaciones Institucionales y Alta Inspección. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilma. Sra. doña Regina Muzquiz Vicente Arche.

Directora general de Salud Pública y Consumo. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilma. Sra. doña María Dolores Flores Cerdán.

Director del Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilmo. Sr. don Antonio Campos Muñoz.

Secretario general Técnico. Ministerio de Hacienda: Ilmo. Sr. don Francisco Uría Fernández.

Director general de Protección Civil. Ministerio de Interior: Ilmo. Sr. don Juan San Nicolás Santamaría.

Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo. Ministerio de Fomento: Ilmo. Sr. don Fernando Nasarre y de Goicoechea.

Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Ilmo. Sr. don José Luis Mira Lema.

Directora general de Planificación Económica y Coordinación Institucional. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Ilma. Sra. doña Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

Directora general de la Función Pública. Ministerio de Administraciones Públicas: Ilma. Sra. doña Carmen Román Riechmann.

Directora general de Programación y Control Económico y Presupuestario. Ministerio de Medio Ambiente: Ilma. Sra. doña Pilar Palacios de la Villa.

Directora general de Política Económica. Ministerio de Economía: Ilma. Sra. doña Belén Romana García.

Director general de Política Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología: Ilmo. Sr. don Arturo González Romero.

Director del Departamento de Bienestar y Educación. Gabinete de Presidencia de Gobierno: Ilmo. Sr. don Pablo Vázquez Vega.

En representación de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a:

Director general de Trabajo y Seguridad Social. Junta de Andalucía: Ilmo. Sr. don Javier Guerrero Benítez.

Director general de Trabajo. Diputación General de Aragón: Ilmo. Sr. don José Luis Martínez Laseca

Director general de Trabajo y Seguridad Laboral. Gobierno del Principado de Asturias: Ilmo. Sr. don Antonio González Fernández.

Director general de Trabajo. Gobierno de las Islas Baleares: Ilmo. Sr. don Fernando Galán Guerrero.

Director general de Trabajo. Gobierno de Canarias: Ilmo. Sr. don Antonio Lorenzo Tejera.

Director general de Trabajo. Gobierno de Cantabria: Ilmo. Sr. don José Luis López-Tarazona Arenas.

Director general de Trabajo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Ilmo. Sr. don Joaquín Carlos Hermoso Murillo.

Director general de Trabajo. Junta de Castilla-León: Ilmo. Sr. don José Alberto Ambrós Marigómez.

Director general de Relaciones Laborales. Generalidad de Cataluña: Ilmo. Sr. don Jaume Abat Dinarés.

Director general de Trabajo. Junta de Extremadura: Ilmo. Sr. don José Luis Villar Rodríguez.

Director general de Relaciones Laborales. Xunta de Galicia: Ilmo. Sr. don José Vázquez Portomeñe.

Director general de Trabajo. Comunidad Autónoma de Madrid: Ilmo. Sr. don Javier Vallejo Santamaría.

Director general de Trabajo. Región de Murcia: Ilmo. Sr. don Antonio Ruiz Jiménez.

Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral. Gobierno de Navarra: Ilmo. Sr. don Mariano Gallo Fernández.

Director general de Empleo, Comercio, Consumo e Industria. Gobierno de La Rioja: Ilmo. Sr. don Carlos Gonzalo Sainz.

Director general de OSALAN. Gobierno Vasco: Ilmo. Sr. don Juan Carlos Coto Fernández.

Director general de Trabajo y Seguridad Laboral. Generalidad Valenciana: Ilmo. Sr. don Román Ceballos Sancho.

Viceconsejero de Formación, Empleo y Salud Laboral. Ciudad Autónoma de Ceuta: Ilmo. Sr. don Ricardo Fernández Rodríguez.

Director general de Recursos Humanos. Ciudad Autónoma de Melilla: Ilmo. Sr. don José María Pérez Díaz.

En representación de las organizaciones empresariales, a:

Sr. don Carlos Bascuas Asta. CEOE.

Sr. don Rafael Fernández Aller. CEOE.

Sr. don José Antonio Gamarra Cabañas. CEOE.

Sr. don Pablo Gómez Albo. CEOE.

Sra. doña Carmen Lezaola Munitiz. CEOE.

Sr. don Felipe Manzano Sanz. CEOE.

Sr. don Félix Martín Martínez. CEOE.

Sra. doña Catalina Martínez Vera. CEOE.

Sr. don Antonio Moreno Ucelay. CEOE.

Sr. don José Luis Pastor Rodríguez-Ponga. CEOE.

Sr. don Francisco Pérez García. CEOE.

Sr. don Matías Salva Bennasar. CEOE.

Sr. don Fausto Santamarina Fernández. CEOE.

Sra. doña Ana Esperanza Beltrán Blázquez. CEPYME.

Sr. don Arturo Cerveró Duato. CEPYME.

Sr. don Manuel Liébana Andrés. CEPYME.

Sr. don Antonio Moya Monterde. CEPYME.

Sr. don Francisco Pérez Bouzo. CEPYME.

Sra. doña Concepción Moragues de Oleza. CEPYME.

En representación de las Organizaciones Sindicales más representativas, a:

Sr. don Joaquín Nieto Sainz. CC.OO.

Sr. don Ángel Carlos Cárcoba Alonso. CC.OO.

Sra. doña Neus Moreno Sainz. CC.OO.

Sr. don Gregorio Huertas Preciado. CC.OO.

Sr. don Gregorio Benito Batres. CC.OO.

Sr. don Francisco Javier Torres Fernández. CC.OO.

Sra. doña María Isabel Sánchez de la Poza Pintado. CC.OO.

Sr. don Rubén Pinel Ballesteros. CC.OO.

Sr. don Carlos Ezcurra Gil. CC.OO.

Sra. doña Dolores Hernández Navarro. UGT.

Sr. don José Antonio Gómez Márquez. UGT.

Sr. don Fernando Fernández Arroyo. UGT.

Sr. don Juan Antonio Gilabert Sánchez. UGT.
 Sra. doña Carmen Rangil Ortega. UGT.
 Sr. don José Calahorra Téllez. UGT.
 Sr. don Javier Bermejo Rol. UGT.
 Sr. don Jesús Rodríguez Mejías. UGT.
 Sr. don Alfonso Tellado Sande. CIG.
 Sr. don Íñigo Sagarna Odriozola. ELA

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 2001.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo y Presidente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12778 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 8 de diciembre de 2000 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 12 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 26),

procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social

Turno: Promoción interna-Grado superior

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Puesto de trabajo. Provincia. Localidad	Nivel CD. C. específico
1	5007226924 A 1630	Pardo García, Juan.	16- 2-1967	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. S. G. de Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	Técnico Superior de Informática. Madrid. Madrid.	24 1.193.952
2	0039840468 A 1630	Pérez Izquierdo, Ángel José.	16- 6-1963	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. S. G. de Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	Técnico Superior de Informática. Madrid. Madrid.	24 1.193.952
3	1274829502 A 1630	Raido Aniceto, Jorge Óscar.	2- 5-1967	Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud. Dirección Provincial de Palencia.	ATN-2 Coordinación Informática. Palencia.	24 292.680
4	0882975768 A 1630	Galán Acedo, Juan Luis.	21- 6-1966	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. S. G. de Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	Técnico Superior de Informática. Madrid. Madrid.	24 1.193.952
5	5192081635 A 1630	Martín Arbeloa, Fernando.	14- 5-1969	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. S. G. de Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	Técnico Superior de Informática. Madrid. Madrid.	24 1.193.952